

RESOLUCIÓN 989/2026, de 21 de agosto, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se adjudica a la empresa HOLOGIC IBERIA, S.L., el contrato del suministro de una estación de diagnóstico SecureView para el Hospital Reina Sofía de Tudela (IBEN008/2026).

La Unidad Gestora del contrato, tras la realización de los trámites necesarios para la citada contratación, propone autorizar el gasto y aprobar el expediente para la celebración del contrato de suministro de una estación de diagnóstico SecureView para el Hospital Reina Sofía de Tudela (IBEN008/2026), tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1 c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y adjudicar el contrato a la empresa HOLOGIC IBERIA, S.L.

La Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y la Intervención Delegada en el Departamento de Salud dan su conformidad.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de una estación de diagnóstico SecureView para el Hospital Reina Sofía de Tudela (IBEN008/2026).

2º.- Autorizar el gasto de 44.407 €, IVA incluido, e imputarlo a la partida 545000 52400 6057 312800 “Equipamiento médico” del Presupuesto de Gastos de 2026.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa HOLOGIC IBERIA, S.L., NIF: B83279331, por un importe de 36.700 €, IVA excluido (44.407 €, IVA incluido).

4º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente al que exista constancia de la recepción de la notificación de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido), en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y formalice el oportuno contrato.

5º.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; al Servicio de Régimen Jurídico; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, y al Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales del Servicio

Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Mantenimiento de Infraestructuras y Obras, y a la Sección de Contabilidad, Presupuestos y Facturación del Área de Salud de Tudela, a los efectos oportunos.

7º.- Notificar esta Resolución a la empresa HOLOGIC IBERIA, S.L., significándole que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral o, potestativamente y de forma alternativa y sustitutiva al anterior, reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, veintiuno de agosto de dos mil veintiséis.

POR AUSENCIA,
LA DIRECTORA DE ASISTENCIA SANITARIA AL PACIENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
(Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre)
Nancy Nelly Gonzalo Herrera